



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

AYUDA PEREGRINOS, SIN PLANTA BAJA 24071 LEÓN

<b>Administración.</b> —Excmo. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprinta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 1 de febrero de 2005  Núm. 25	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Anual</td><td>47,00</td><td>1,88</td></tr> <tr><td>Semestral</td><td>26,23</td><td>1,04</td></tr> <tr><td>Trimestral</td><td>15,88</td><td>0,63</td></tr> <tr><td>Franqueo por ejemplar</td><td>0,26</td><td></td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,50</td><td>0,02</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,59</td><td>0,02</td></tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León .....	1
Ponferrada .....	2
Bercianos del Páramo .....	4
Boñar .....	4
El Burgo Ranero .....	4
Carracera .....	4
Garrafe de Torío .....	4
Laguna de Negrillos .....	4
Mansilla de las Mulas .....	5
Priaranza del Bierzo .....	5
Puente de Domingo Flórez .....	5
San Andrés del Rabanedo .....	5
Santa María del Páramo .....	6
Santovenia de la Valdorcina .....	6
Valdevimbre .....	6
Vega de Infanzones .....	7
Villaquilambre .....	7
Villazanzo de Valderaduey .....	7

#### Mancomunidades de Municipios

La Cabrera — Valdería .....	7
-----------------------------	---

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa .....	8
---	---

#### Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General .....	9
--------------------------	---

### Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 .....	13
Administración 24/03 .....	16
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 .....	17
Dirección Provincial de Valladolid	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03 .....	20
Dirección Provincial de Murcia	
Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1 .....	20
Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 — Cartagena .....	20
Dirección Provincial de La Rioja	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 .....	21

### Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio .....	21

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Ponferrada .....	21
--------------------------------	----

#### Juzgados de lo Social

Número uno de Ponferrada .....	22
Número dos de Ponferrada .....	23
Número nueve de Sevilla .....	24

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Comunidades de Regantes

Otero y Villaobispo .....	24
---------------------------	----

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

#### AUTORIZACIÓN DE USO PROVISIONAL DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO ULD17-02, PARCELA 636, POLÍGONO 15, DE OTERUELO DE LA VALDONCINA: INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313.1 a) del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de

veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente sobre licencia de uso provisional de suelo para la actividad de realización de prácticas de conductores en circuito cerrado en los terrenos situados en el sector de Suelo Urbanizable Delimitado ULD17-02, parcela 636, Polígono 15, de Oteruelo de la Valdorcina, a petición de RICARDO BLANCO OMAÑA, S.L., sociedad que regenta la Autoescuela San Fernando.

Durante el período de información pública podrá consultarse la documentación relacionada con el expediente en la Adjunta de Obras del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de León, así como formular alegaciones.

León, 18 de enero de 2005.—El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.  
508 16,80 euros

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2004, se hace pública la convocatoria de contratación del "Suministro de contadores de diversas características con destino al Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León", por concurso, y procedimiento abierto, abriéndose un período licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe del contrato: 231.800 euros, IVA incluido, de los cuales 92.720 euros se abonarán durante 2005, 81.130 euros durante 2006 y 57.950 euros durante 2007.

Fianza provisional: 4.636 euros (2% importe de la convocatoria).

Fianza definitiva: 4% importe adjudicación.

Clasificación profesional: No se exige.

Revisión de precios: Según cláusula V del pliego rector.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9,00 horas y las 13,00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula III.2.1-2.2-2.3 de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"Don ....., con DNI número ....., natural de ....., provincia de ....., mayor de edad y con domicilio en ....., C/ ..... teléfono ....., actuando en nombre (propio o de la empresa a la que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha ....., conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso y por el procedimiento abierto el contrato de suministro de contadores para el Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir en dicho concurso, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de ..... euros, IVA incluido, según presupuesto detallado que se adjunta, de cada uno de los tipos de contador que componen el suministro, con expresión de cada precio unitario.

Asimismo se compromete a hacerse cargo de los contadores inservibles que pudieran aparecer durante la vigencia del contrato, por las cantidades que se detallan en documento adjunto, por cada unidad retirada de cada calibre. Lugar, fecha, firma y sello".

La apertura de ofertas se realizará por la Mesa de Contratación en la fecha que se indicará a los licitadores, una vez efectuada la apertura de los sobres "A" y "B", de conformidad con lo establecido en los pliegos rectores de la convocatoria.

La adjudicación se realizará por el órgano de Contratación que corresponda, en este caso el Pleno Municipal, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 21 de enero de 2005.-El Alcalde, Mario Amilivia González.  
507 99,20 euros

\* \* \*

Por resolución de la Alcaldía, de 17 de enero de 2005, se designa para constituir el Tribunal Calificador de la oposición libre para la provisión de dos plazas de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, pertenecientes al cuadro laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o Concejal municipal en quien delegue.

Secretaria: La funcionaria municipal doña Aránzazu Pérez Velasco, actuando por delegación de la señora Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de León.

Vocales:

El Concejal de Régimen Interior, don Rafael Pérez Cubero y como suplente suyo don Ángel Valencia López.

Como representante de la Junta de Castilla y León, como vocal titular doña Ana M<sup>a</sup> López Álvarez y como suplente suyo don Carlos E. Miller Fernández.

Como funcionario designado por la Alcaldía, como vocal titular doña Carmen Jaén Martín y como suplente suya doña Marta Fuertes Rodríguez.

Como Concejales designados por el Partido Popular doña M<sup>a</sup> José Alonso Pérez y como suplente suya doña Marina Lamelas Pombriego, por la Unión del Pueblo Leonés, como vocal titular don Javier Chamorro Rodríguez y como suplente suyo don Alejandro Valderas Alonso, y por el Partido Socialista, como vocal titular don Vicente Canuria Atienza y como suplente suya doña Natalia Rodríguez Picallo.

Como miembro designado por la Alcaldía a propuesta del Comité de Personal Laboral, como vocal titular don Luis Alberto González Gómez y como suplente suya doña Margarita Ramos Villar.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de enero de 2005.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.  
471 32,80 euros

\* \* \*

En virtud de resolución de la Alcaldía, de 13 de enero de 2005, se aprobó la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso de puesto de trabajo próximamente vacante en la R.P.T., aprobada en sesión plenaria de 26 de febrero de 1990 que seguidamente se relaciona, debiendo aplicarse a esta convocatoria las Bases Generales aprobadas por el Pleno Municipal de 2 de mayo de 1990 y las específicas y modelo de instancia aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno de 21 de enero de 1991.

Los funcionarios en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León interesados podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las instancias correspondientes y las Bases específicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Personal.

Puesto que se convoca:

- 1 Jefe de Negociado de Nóminas.

León, 21 de enero de 2005.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.  
470 15,20 euros

PONFERRADA

Por Guangqing Fu se ha solicitado licencia ambiental para comercio al menor de prendas de vestir y complementos con emplazamiento en calle Real, 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular

por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de enero de 2005.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

502 12,00 euros

\*\*\*

Por Bocalbres SL se ha solicitado licencia ambiental para café-bar-restaurant con emplazamiento en calle Comendador, 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de enero de 2005.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

548 11,20 euros

\*\*\*

Por Leomotor SA se ha solicitado licencia ambiental para ampliación de nave taller para concesionario de automóviles con emplazamiento en carretera Madrid-La Coruña, km 383.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de enero de 2005.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

547 12,00 euros

\*\*\*

Por Joaquín Fernández Pacios se ha solicitado licencia ambiental para colmenas con emplazamiento en parcela 401, polígono 40, de Toral de Meráyo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 7 de enero de 2005.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

528 12,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE INICIO DE BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE DON CÉSAR GONZALO GORGOJO GONZÁLEZ

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Gonzalo César Gorgojo González en calle Escudero Millán número 3, escalera 2, ent. G de Ponferrada, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento

y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento de que don Gonzalo César Gorgojo González -inscrito en el Padrón Municipal de habitantes en calle Escudero Millán número 3, escalera 2, ent. G-, no reside en dicha dirección, desconociendo su residencia habitual.

Considerando que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento,

Resuelvo:

1.- Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes a don Gonzalo César Gorgojo González, por inscripción indebida.

2.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en el municipio de Ponferrada el mayor número de días al año.

Ponferrada, 26 de octubre de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

476 31,20 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DEL PADRÓN DE TASA DE BASURAS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL 4º TRIMESTRE DE 2004

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2005 el Padrón correspondiente a la Tasa de Basuras Servicios Especiales del cuarto trimestre del año 2004, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva del mismo, pudiendo los interesados examinar el referido Padrón en la Tesorería Municipal donde estará expuesto por un periodo de quince días desde la publicación del presente anuncio.

Contra el referido Decreto podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO: Así mismo se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el periodo para el pago voluntario de dicho tributo se extenderá entre el 1 de febrero al 31 de marzo de 2005.

MODALIDAD DE COBRO: Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán realizar el ingreso en la cuenta restringida de recaudación que el Ayuntamiento mantiene abierta en CAJA MADRID y que figura en los Documentos de COBRO / AVISO DE PAGO que se remiten por correo al domicilio de los interesados.

El Documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por la entidad colaboradora.

En caso de extravío del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

En cualquier caso la obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este edicto. La falta de recepción del documento de COBRO/AVISO DE PAGO en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los tributos.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria para las deudas no ingresadas, así como, en su caso, de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 14 de enero de 2005.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

380

45,60 euros

#### BERCIANOS DEL PÁRAMO

Don Marcelino Martínez Segurado y doña M<sup>a</sup> José García Gavilanes han solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de obrador de panadería y repostería en calle Melchor Cantarín, número 15, de la localidad de Bercianos del Páramo.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bercianos del Páramo, 19 de enero de 2005.-La Alcaldía, M<sup>a</sup> Cruz Fidalgo Grande.

485

13,60 euros

#### BOÑAR

Por doña María Belén Barba González, vecina de Boñar, y con DNI número 71.415.043, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de la actividad de pastelería y panadería, desarrollada en establecimiento situado en la calle Concordia número 7, para inscribir la misma a nombre de doña María Belén Barba González y dar de baja a su anterior titular don Jesús Barba González.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada apertura puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 19 de enero de 2004.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Virginia Blasco Casares.

484

12,00 euros

#### EL BURGO RANERO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de enero de 2005, los padrones de las tasas por el servicio de suministro de agua y servicio de alcantarillado, en las localidades de El Burgo Ranero y Las Grañeras, correspondientes al 4º trimestre de 2004, se notifican las liquidaciones colectivamente, por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publi-

cación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución.

- Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

- Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Período voluntario de pago: dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las siguientes entidades colaboradoras:

- Caja España.

- Banco Popular.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Burgo Ranero, 19 de enero de 2005.-El Alcalde, Amancio Herrerros García.

474

6,60 euros

#### CARROCERA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2005, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, conjuntamente con las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Carrocera, 24 de enero de 2005.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz

530

6,00 euros

#### GARRAFE DE TORÍO

Don Clemente Gutiérrez García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de legalización de 3 equinos en Pedrón de Torío, polígono 2, parcela 455, en el paraje Las Fonticas, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garrafe de Torío, 20 de enero de 2005.-El Alcalde, José Estalote Calo.

531

12,80 euros

#### LAGUNA DE NEGRILLOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la ac-

tividad pueda presentar las alegaciones pertinentes ante este Ayuntamiento.

- Para cambio de titularidad de la actividad de la gasolinera a nombre de doña Ana Isabel Victorino Natal, antes a nombre de don Leovigildo Fernández Martínez.

Laguna de Negrillos, 11 de enero de 2005.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Pérez.

261 2,60 euros

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Juventino Álvarez Martínez, con NIF 9.675.850A y domicilio en calle Escurial número 1, portal 3, 3ºF, de León, en representación de la sociedad Juventino Álvarez SL, con CIF B24076713, y domicilio social en avenida Constitución número 73 de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente:

Actividad: "Venta y almacenamiento de fitosanitarios, abonos químicos y semillas" en avenida Constitución número 73 de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 20 de enero de 2005.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

467 15,20 euros

\*\*\*

Intentada sin resultado la práctica de notificaciones a las personas que se dirá, y desconocido el actual domicilio de los interesados, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente licencia ambiental. Notificación a interesados en el procedimiento:

"Por don Juventino Álvarez Martínez, con NIF 9.675.850A y domicilio en calle Escurial número 1, portal 3, 3ºF de León, en representación de la sociedad Juventino Álvarez SL, con CIF B24076713, y domicilio social en avenida Constitución número 73 de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia ambiental para venta y almacenamiento de fitosanitarios, abonos químicos y semillas, en avenida Constitución número 73 de Mansilla de las Mulas.

Lo que comunico a usted, como vecino inmediato al lugar del emplazamiento, participándole que el expediente se encuentra a su disposición por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarlo y puede presentar alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León".

#### RELACIÓN DE PERSONAS A QUIEN SE NOTIFICA (TITULARES CATASTRALES ACTUALES).

Nombre y apellidos:

Soledad B. Gutiérrez Llorente, DNI 09635357J.

David Llorente Sánchez, DNI 09703884T.

Agustina García Sanz.

Mansilla de las Mulas, 20 de enero de 2005.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

465 6,20 euros

#### PRIARANZA DEL BIERZO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de los márgenes de la N-536,

tramo entre Priaranza y Santalla", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2004, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2004, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de junio de 2004, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 175 de fecha 2 de agosto de 2004.

Recursos: Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados puede interponer los siguientes recursos:

El potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se recibe resolución expresa. Contra la denegación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la resolución desestimatoria del recurso de reposición, si fuera expresa, y en el de seis meses, a contar desde el siguiente al que se entienda desestimado presuntamente el recurso de reposición por silencio administrativo. Sin que puedan simultanearse ambos recursos.

También puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

No obstante puede interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Priaranza del Bierzo, 27 de diciembre de 2004.-El Alcalde (ilegible)

\*\*\*

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la ordenanza reguladora de subvenciones para el fomento de la natalidad y el empadronamiento en el municipio en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2004.

Queda expuesto el expediente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que durante el mismo puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado.

Priaranza del Bierzo, 12 de enero de 2005.-El Alcalde (ilegible)  
475 9,40 euros

#### PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por Begar Construcciones y Contratas SA, se solicita la devolución del aval que en su día fue depositado por la ejecución de la obra "Adecuación de los entornos de la residencia de Puente de Domingo Flórez".

Dicho expediente permanecerá al público por espacio de quince días a partir de su publicación para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Puente de Domingo Flórez, 19 de enero de 2005.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

473 9,60 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Ana Antolín, representando a Acristalamientos Tino SL, licencia ambiental de taller auxiliar de cristalería-almacén, a emplazar en la calle Sahún, 54, de Trabajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por per-

riodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 11 de enero de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

311

12,00 euros

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 22 de diciembre de 2004, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de expropiación forzosa por el sistema de tasación conjunta de los bienes y derechos afectados para la obtención del suelo necesario para desarrollar la unidad de actuación P.R.-2 del Plan Parcial del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, presentado por Felipe Ferrero Pablo y cuatro más en representación de la Junta de Compensación del Polígono P.R.-2 de Santa María del Páramo, entidad que ostenta la condición de beneficiaria de la expropiación.

La relación de bienes y derechos incluidos en el Proyecto de Expropiación aprobado inicialmente es la que se indica a continuación:

PARCELA Nº 1.

Finca nº 333301.

Referencia catastral: 3333001 TM7933S 0001UD.

Propietario registral: Don Aurelio Fernández Linares. Doña María Luisa Mayo Rebollo.

Domicilio: C/ La Fragua, nº 2 - 1º Santa María del Páramo (León).

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Bañeza, al Tomo 1.396, Libro 28, Folio 19, finca nº 2.893.

Titular catastral: Don Aurelio Fernández Linares, Doña María Luisa Mayo Rebollo.

PARCELA Nº 8.

Finca nº 3333008.

Referencia catastral: 3333008 TM7933S 0001QD.

Propietario registral: No inscrita.

Domicilio: C/ Silo, nº 5, Santa María del Páramo (León).

Inscripción: No Inscrita.

Titular catastral: Doña Emilia Francisco.

PARCELA Nº 9.

Finca nº 3333009.

Referencia catastral: 3333009 TM7933S 0001PD.

Propietario registral: Doña Saturnina San Martín Garmón. Doña Trinidad González San Martín. Don Amador González San Martín.

Domicilio: C/ La Hermita, nº 2 Santa María del Páramo (León).

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Bañeza, al Tomo 1.285, Libro 23, Folio 156, finca nº 3.535.

Titular catastral: Doña Trinidad González San Martín.

PARCELA Nº 12.

Finca nº 3234001.

Referencia catastral: 3234001 TM7933S 0001BD.

Propietario registral: Doña Rosa María de Paz Sarmiento.

Domicilio: C/ Fray Santiago Franco, nº 20 - 2º I Santa María del Páramo (León).

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Bañeza, al Tomo 1.045, Libro 14, Folio 103, finca nº 1.938 y Tomo 1.613, Libro 38, Folio 78, finca nº 5.755.

Titular catastral: Doña Rosa María de Paz Sarmiento.

PARCELA Nº 15.

Finca nº 3234005.

Referencia catastral: 3234005 TM7933S 0001PD.

Propietario registral: Doña Rosa Tejedor de Paz.

Domicilio: C/ Andrés Paz, nº 22. Santa María del Páramo (León).

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Bañeza, al Tomo 1.076, Libro 16, Folio 204, finca nº 2.487.

Titular catastral: Doña Rosa Tejedor de Paz.

PARCELA Nº 16.

Finca nº 3234006.

Referencia catastral: 3234006 TM7933S 0001LD.

Propietario registral: Doña Rosa Tejedor de Paz. Doña Margarita Tejedor de Paz. Don Ángel Tejedor de Paz.

Domicilio: C/ Andrés Paz, nº 22. Santa María del Páramo (León).

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Bañeza, al Tomo 1.045, Libro 14, Folio 102, finca nº 1.937.

Titular catastral: Doña Rosa Tejedor de Paz. Doña Margarita Tejedor de Paz. Don Ángel Tejedor de Paz.

Se expone al público el presente anuncio por plazo de un mes a partir del día siguiente de la inserción en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Santa María del Páramo, 11 de enero de 2005.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

454

15,40 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de enero de 2005 el Proyecto de Actuación y Parcelación del Sector SAU 16, presentado por la Junta de Compensación, según documento técnico redactado por URBQ Arquitectos SL, se somete a información pública mediante este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, con la finalidad de que se puedan formular las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Santovenia, 21 de enero de 2005.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

503

4,80 euros

#### VALDEVIMBRE

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 1/2005.

Titular: Don Jesús Andrés Castañeda Paniagua.

Emplazamiento: Parcela número 45, polígono número 414, término de Farballes, municipio: Valdevimbre.

Actividad solicitada: Explotación de ovino de leche. Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Parcela 44, polígono 414

Desconocidos Valdevimbre.

Parcela 46, polígono 414

Masa común.

Parcela 5980, polígono 414	Desconocidos Valdevimbre.
Parcela 5401, polígono 412	Don Honorio Ordás Álvarez.
Parcela 5492, polígono 412	Don Gaudencio Ordás Alonso.
Parcela 5498, polígono 412	Doña Elisa Barrio Miguélez.

Valdevimbre, 4 de enero de 2005.-El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

527 6,60 euros

#### VEGA DE INFANZONES

Aprobado inicialmente el Presupuesto y la plantilla de personal para el año 2005 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de enero de 2005, queda de manifiesto al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento durante quince días para la presentación, en su caso, de reclamaciones. De no presentarse ninguna deben entenderse aprobados definitivamente.

Vega de Infanzones, 12 de enero de 2005.-El Alcalde, Máximo Campano Estébenez.

479 2,00 euros

#### VILLAQUILAMBRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace pública la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle José Tejera Suárez (separata), de Villaquilambre, aprobada Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2004 en los siguientes términos:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Intervención y Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle José Tejera Suárez (separata).

c) Publicación anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN el 26 de noviembre de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y siete mil trescientos cincuenta con diecinueve euros (177.350,19 euros), IVA incluido.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 15 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Domingo Cueto SA.

c) Importe de adjudicación: Ciento setenta y siete mil trescientos cincuenta con diecinueve euros (177.350,19 euros).

Villaquilambre, 19 de enero de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

453 25,60 euros

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre del año 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia,

y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villazanzo de Valderaduey, 13 de enero de 2005.-El Alcalde-Presidente, José Alberto Martínez Vallejo.

486 4,20 euros

## Mancomunidades de Municipios

### LA CABRERA – VALDERÍA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de la Mancomunidad La Cabrera-Valdería, de fecha 11 de noviembre de 2004, referido a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal relativa a la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, y sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra el acuerdo elevado a definitivo y la respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocontrigo, 7 de enero de 2005.-El Presidente, Benigno Pérez Cenador.

#### ANEXO

#### ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

##### Artículo 1º.-Fundamento legal.

De conformidad con el número 20 del artículo 212 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se establece una tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos de los domicilios particulares y de los locales industriales y comerciales en las localidades de los municipios de Castrocalbón, Castrocontrigo y San Esteban de Nogales, que integran la Mancomunidad de La Cabrera-Valdería.

##### Artículo 2º.-Hecho imponible.

El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de recogida directa, por los de conducción, trasiego, vertido, manipulación y eliminación de las basuras domiciliarias, desperdicios industriales o comerciales y otros similares.

La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatorio y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio mancomunado.

##### Artículo 3º.-Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas o jurídicas que posean u ocupen por cualquier título viviendas o locales en donde se preste el servicio. En concepto de sujetos pasivos sustitutos, vienen obligados al pago los propietarios o comunidad de propietarios de los inmuebles beneficiados por el servicio, sin perjuicio del derecho a repercutir la tasa sobre los inquilinos o arrendatarios.

##### Artículo 4º.-Cuota tributaria.

Las cuotas tributarias anuales serán:

-Viviendas de carácter familiar: 30,00 euros.

-Bares, cafeterías, mesones, hoteles, fondas, residencias: 42,00 euros.

-Locales comerciales, locales industriales y similares: 42,00 euros.

**Artículo 5º.-Exenciones y bonificaciones.**

Estarán exentos del pago de la tasa el Estado, la Comunidad Autónoma, la provincia a la que pertenece esta Mancomunidad, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que dichos entes exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

Salvo los supuestos establecidos en el párrafo anterior, no se admitirá beneficio tributario alguno.

**Artículo 6º.-Administración y cobranza.**

Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de cada uno de los Ayuntamientos mancomunados.

Transcurrido el plazo de exposición al público, la Mancomunidad resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

**Artículo 7º.-Bajas en el padrón.**

Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo periodo, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

**Artículo 8º.-Altas en el padrón.**

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir. Por la administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

- Los elementos esenciales de la liquidación.
- Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.
- Lugar, plazo y forma en que deber ser satisfecha la deuda tributaria.

**Artículo 9º.-Devengo de la tasa.**

La tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras se devengará por meses completos, el día 1º de cada mes, pero será exigida anualmente de los contribuyentes sustitutos con el carácter de irreducible, salvo que la obligación de contribuir se hubiese producido por menor periodo.

**Artículo 10º.-Cobro por vía de apremio.**

Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del periodo voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 11º.-Partidas fallidas.**

Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 12º.-Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 191 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**Artículo 13º.-Particularidades.**

Quedan expresamente excluidos de la prestación de este servicio de recogida de basuras:

- Materiales de construcción y escombros.
- Cadáveres de animales.
- Residuos procedentes de explotaciones agropecuarias.
- Residuos procedentes de empresas químicas.

**Vigencia.**

La presente Ordenanza, que modifica a la anteriormente aprobada con fecha 24 de abril de 1989, entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2005 y permanecerá vigente hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Aprobación: Esta Ordenanza fue aprobada por el Consejo de la Mancomunidad en sesión de Pleno del día 11 de noviembre de 2004.

El Secretario (ilegible).-VºBº el Presidente (ilegible).

132

101,60 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente número: 040117.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: "Línea eléctrica aérea y subterránea de MT y nuevo CT prefabricado en Santibañez del Bernesga". Clave 13/02/6337.

Término municipal: Cuadros (León).

Finca número: 4.

Polígono número: 5.

Parcela número: 10071.

Titular: Don José Antonio Valbuena Fernández.

Intentada la notificación a don José Antonio Valbuena Fernández de la resolución de justiprecio en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio de León, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado en sesión de 24 de septiembre de 2004, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sita en la plaza de la Inmaculada, número 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la referida resolución.

	Euros
A) Indemnización por imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica:	
6 m.l. x 3,5 m x 0,6010 euros/m <sup>2</sup> x 40%	5,05
B) Indemnización por ocupación temporal:	3,00
Total:	8,05

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, 7 de diciembre de 2004.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

9899

28,80 euros

\* \* \*

Expediente número: 040102.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: "Línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV de enlace entre Quintana de Raneros y Oncina de la Valduncina". Clave 358/00/6337.

Término municipal: Santovenia de la Valduncina (León).

Finca número: 3

Polígono número: 16.

Parcela número: 807.

Propietario: Don José Ramón Bermejo García.

Intentada la notificación de la resolución de justiprecio, en su domicilio de Valladolid, y por no haberse podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado en sesión de 24 de septiembre de 2004, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la plaza de la Inmaculada, número 6, de León, a fin de darle traslado íntegro de la referida resolución.

	Euros
A) Indemnización por imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica: 38 m.l. x 3,5 m x 1,50 euros/m <sup>2</sup> x 40%	79,80
B) Indemnización por daños y perjuicios:	18,00
C) Indemnización por demérito:	75,00
Total	172,80

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, 4 de noviembre de 2004.-El Secretario del Jurado, Víctor Monroy Lobato.  
9728 28,80 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

## Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

### NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

##### SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001046 2.

Nombre y apellidos: Tomás Serrano Garrido.

NIF: 71437630-K.

Domicilio: Avenida Constitución, 38 2ºB, 24010 San Andrés del Rabanedo.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 1 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahino Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

##### SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001089 9.

Nombre y apellidos: Ángel Bermejo González.

NIF: 9676217-W.

Domicilio: Calle Batalla de Clavijo, 56, 24006 León.

Importe: Principal: 70,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 1 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahino Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

##### SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001070 8.

Nombre y apellidos: Aarón Dopico Fernández.

NIF: 32692539-V.

Domicilio: Avenida de Esteiro, 1-3ºA, 15403 Ferrol.

Importe: Principal: 150,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 1 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahino Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

##### SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001044 9.

Nombre y apellidos: Santiago Termenón Díaz.

NIF: 10086123-W.

Domicilio: Calle Valdebría, 9, 24380 Puente de Domingo Flórez.

Importe: Principal: 300,51 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 1 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\* \* \*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

##### SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001026 9.

Nombre y apellidos: Francisco Díez Alonso.

NIF: 9725786-Y.

Domicilio: Calle Príncipe de Asturias, 9-2ºD, 24660 Ciñera de Gordón (La Pola de Gordón).

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 1 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\* \* \*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

##### SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001093 4.

Nombre y apellidos: Joaquín Silva da Faria.

NIF: X0296227X.

Domicilio: Calle García I, 1-5º, 24003 León.

Importe: Principal: 70,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 1 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

##### SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001056 3.

Nombre y apellidos: Isaac Aranda Carro.

NIF: 71441989-X.

Domicilio: Calle Melleque, 5-3ºA, 24008 León.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 1 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

9784

145,60 euros

\* \* \*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

##### SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000903 3.

Nombre y apellidos: Belmiro Iván Carballo Villar.

NIF: 71635511-X.

Domicilio: Lugar Lugo-Naranjo de Bulnes, 8-2ºA, 33690 Llanera.

Importe: Principal: 150,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de noviembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\* \* \*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

## SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

## SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000920 2.

Nombre y apellidos: Colomán Prieto Moro.

NIF: 71635511-X.

Domicilio: Calle La Rúa, 13, 24010 Trobajo del Camino (San Andrés del Rabanedo).

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de noviembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\* \* \*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

## SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

## SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000969 6.

Nombre y apellidos: José Antonio Gutiérrez Galvín.

NIF: 31629933-B.

Domicilio: Urbanización El Franciscal, 2, 11630 Arcos de la Frontera.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de noviembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\* \* \*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

## SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

## SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000965 2.

Nombre y apellidos: Juan Anejo Marcilla.

NIF: 9741395-K.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 17, 24190 León.

Importe: Principal: 70,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de noviembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\* \* \*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

## SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

## SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001051 7.

Nombre y apellidos: Juan José Balboa Rodera.

NIF: 71503631-N.

Domicilio: Calle La Iglesia, s/n, 24398 San Miguel de las Dueñas (Congosto)

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de noviembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\* \* \*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

## SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

## SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001035 9.

Nombre y apellidos: Isidro López Pallas.

NIF: 71503541-Z.

Domicilio: Calle José Válgoma Suárez, 25 B, 24400 Ponferrada.

Importe: Principal: 300,51 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa den-

tro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de noviembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

##### SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001029 3.

Nombre y apellidos: Carlos Gabarri Ferreduela.

NIF: 71433755-X.

Domicilio: Calle María Inmaculada, 2-2ºP, 24009 León.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de noviembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

##### SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001049 5.

Nombre y apellidos: Pablo Alonso Álvarez.

NIF: 71442210-R.

Domicilio: Calle San Mamés, 23-5ºB, 24007 León.

Importe: Principal: 300,51 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de noviembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

##### SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001027 1.

Nombre y apellidos: Elías Vieira Díaz.

NIF: 33349449-R.

Domicilio: Calle Rúa Fontelo, 5-2ºD, 27003 Lugo.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de noviembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

##### SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000905 5.

Nombre y apellidos: Óscar Alba Fernández.

NIF: 50202030-E.

Domicilio: Calle Camino Viejo, 219-3ºA, 28025 Leganés (Madrid).

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de noviembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO  
SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001003 4.  
Nombre y apellidos: Autopistas de León SA.  
NIF: A82642539.

Domicilio: Carretera Santa María del Páramo s/n, 24392 Santa María del Páramo.

Importe: Principal: 3,40 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de noviembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Párramo Abad.

9898

240,00 euros

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AEAT

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01, calle Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Teléfonos: 987 277 800. Fax: 987 277 810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente	Deudor	Domicilio
24019100152396	Manuel Méndez García	Santa Olaja.- Sacrificio, 3.
24039300046429	Daniel Álvarez Mata	León.- La Puentequilla, 3-3°C.
33049400180071	Miguel Ángel Santos Díez	León.- Reyes Leoneses, 1-9.
24019600082417	Ángel Lorenzo Hernández	Móstoles.- Empecinado, 64.
24010300093340	Julio Anel Martín Granzio	León.- Reyes Leoneses, 14.
24010300156590	Javier Paredes Blanco	León.- Rey Monge, 13.

León, 15 de diciembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

10022

36,00 euros

#### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/01/95/00016005, seguido contra Valeriano García Merino, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Rústica al sitio de El Amargón o La Granja, de una superficie aproximada de 50 áreas. Linda: norte, en línea de unos 152 metros, camino vecinal de La Barzanilla; sur, presa de riego, camino vecinal de La Vega, Máximo Valdés y otros; este, Domingo González, y oeste, Horacio González Rodríguez y herederos de Marcial González. Dentro de la finca se encuentran las dos siguientes edificaciones: a) casa de planta baja y piso, sita en el lado sureste de la finca, siendo la superficie de la planta baja de unos 100 metros cuadrados, y la planta alta de unos 75 metros cuadrados, que linda en todos sus vientos con la finca en la que se encuentra enclavada; b) nave agrícola de una sola planta, sita en el lado noroeste de la finca, de una superficie aproximada de 192 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca en la que se encuentra enclavada.

Importe de la tasación: 19.824,00 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE número 153, de 25 de junio), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 1 de diciembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo act., Jesús Llamazares González.

9786

27,20 euros

\*\*\*

Tipo/Identificador: 10 24102946986.

Régimen: 0111.

Número expediente: 24 01 04 00042443.

Nombre/razón social: Fernández González Ángela.

Número documento: 24 01 502 04 003069903.

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fernández González Ángela, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Ordoño III, 10, se procedió con fecha 17 de noviembre de 2004 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

León, a 7 de diciembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

\*\*\*

Tipo/Identificador: 10 24102946986. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 01 04 00042443.

Nombre/razón social: Fernández González Ángela.

Domicilio: Calle Ordoño III, 10.

Localidad: 24007 León.

DNI/CIF/NIF: 009742763D.

Número documento: 24 01 501 04 002947944.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 009742763D, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de p. apremio	Período	Régimen
24 04 010075020	10 2003/10 2003	0111
24 04 010339243	11 2003/11 2003	0111
24 04 010907604	12 2003/12 2003	0111
24 04 010587096	10 2003/10 2003	0521
24 04 011226589	09 2003/09 2003	0111
24 04 011734023	01 2004/01 2004	0521

Importe deuda:

	Euros
Principal	2.226,53
Recargos	762,78
Intereses	0,00
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	600,00
<b>Total</b>	<b>3.592,80</b>

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

León, a 17 de noviembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

\*\*\*

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Fernández González Ángela.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de 207,84 m<sup>2</sup> superficie útil.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Orozco. Número vía: 148. Código postal: 24009. Cód. muni.: 24145.

Datos registro: N° reg.: 2. N° tomo: 2716. N° libro: 238. N° folio: 187. N° finca: 17365.

Descripción ampliada:

Urbana: Vivienda en Trobajo del Camino, calle Orozco, número 148, tipo II, sector S-2, Parcela F-16. Superficie construida 241,88 m<sup>2</sup> y útil 207,84 m<sup>2</sup>. Cuota de división horizontal 9,965%. Número orden 3. Linderos: frente, calle Orozco, patio ajardinado anejo; fondo, zona privada de la junta de compensación y patio ajardinado; izquierda, vivienda unifamiliar o finca 4; derecha, vivienda unifamiliar o finca 2; es una vivienda unifamiliar adosada de 4 plantas, 2 patios ajardinados de 70,15 metros.

León, a 17 de noviembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

\*\*\*

Tipo/Identificador: 07 280388105983.

Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 03 00135776.

Nombre/razón social: García Canseco Montserrat Cova.

Número documento: 24 01 502 04 003069802.

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García Canseco Montserrat Cova, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Álvaro López Núñez 23, se procedió con fecha 8 de noviembre de 2004 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

León, a 7 de diciembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

\*\*\*

Tipo/Identificador: 07 280388105983. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 03 00135776.

Nombre/razón social: García Canseco Montserrat Cova.

Domicilio: Calle Álvaro López Núñez, 23.

Localidad: 24002 León.

DNI/CIF/NIF: 009745979M.

Número documento: 24 01 501 04 002719386.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 009745979M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de p. apremio	Período	Régimen
24 02 012552783	03 2003/03 2003	0521
24 03 013163580	05 2003/05 2003	0521
24 04 010593564	10 2003/10 2003	0521
24 04 010751996	11 2003/11 2003	0521

Importe deuda:

	Euros
Principal	849,59
Recargos	169,91
Intereses	0,00
Costas devengadas	6,98
Costas e intereses presupuestados	600,00
<b>Total</b>	<b>1.626,48</b>

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

León, a 8 de noviembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

\*\*\*

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: García Canseco Montserrat Cova.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de 240 m<sup>2</sup> superficie construida.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Tiruelo, s/n. Código postal: 24838. Cód. muni.: 24039.

Datos registro: N° tomo: 611. N° libro: 52. N° folio: 98. N° finca: 7615.

Descripción ampliada:

Urbana: Casa tipo rural deteriorada planta baja y alta y terreno con entrada por el callejón, cuya casa es de forma rectangular de planta baja y alta, con un terreno sito a su izquierda entrando, y que miden la casa en planta baja unos 120 y el terreno 1.375 m<sup>2</sup> o la cabida que exista dentro de sus linderos y forman casa y terreno una sola finca. En favor de la finca de este número y sobre el resto de la finca matriz se constituye una servidumbre permanente de paso para personas y vehículos sobre una franja de terreno del resto de dicha finca matriz, que, cruzando la parte de terreno no edificado de la misma que será predio sirviente, comunica la calle con la parte de terreno no

edificado de la finca de este número que será predio dominante; dicha franja es de una longitud de 84 metros y una anchura de 4 metros, que se extiende por el lindero con Valeriana Alonso, hoy de Rafael Fernández Marcos. Linderos: derecha entrando sur, finca que pasa a ser de Andrea García Canseco; izquierda norte, arroyo; fondo, espalda a este, patio mancomunado de esta misma casa y la que pasa a ser de Andrea García Canseco; frente, línea aproximada de 86 metros, con callejón que comunica con la calle Tiruelo.

León, a 8 de noviembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

\*\*\*

Tipo/Identificador: 07 240052638948.

Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 03 00134059.

Nombre/razón social: Gutiérrez Gallego Miguel Ángel.

Número documento: 24 01 502 04 003069701.

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gutiérrez Gallego Miguel Ángel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Murillo 13 8D, se procedió con fecha 11 de noviembre de 2004 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

León, a 7 de diciembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

\*\*\*

Tipo/Identificador: 07 240052638948. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 03 00134059.

Nombre/razón social: Gutiérrez Gallego Miguel Ángel.

Domicilio: Calle Murillo, 13, 8D.

Localidad: 24005 León.

DNI/CIF/NIF: 009694548W.

Número documento: 24 01 501 04 002760715.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 009694548W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de p. apremio	Período	Régimen
24 03 013128016	05 2003/05 2003	0521
24 03 013818938	07 2003/07 2003	0521
24 03 014202793	08 2003/08 2003	0521
24 04 010144637	09 2003/09 2003	0521
24 04 010553451	10 2003/10 2003	0521
24 04 010719159	11 2003/11 2003	0521
24 04 011008543	12 2003/12 2003	0521
24 04 011727252	01 2004/01 2004	0521
Importe deuda:		
		<i>Euros</i>
Principal		3.080,05
Recargos		616,16
Intereses		0,00
Costas devengadas		0,00
Costas e intereses presupuestados		600,00
Total		4.296,21

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación

de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

León, a 11 de noviembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

\*\*\*

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Gutiérrez Gallego Miguel Ángel.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de 89 m<sup>2</sup> superficie útil.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: La Rúa. Nº vía: 26. Piso: 1. Puerta:

Derecha. Código postal: 24003. Cód. muni.: 24091.

Datos registro: Nº registro: 3. Nº tomo: 2911. Nº libro: 383. Nº folio: 129. Nº finca: 20917.

Descripción ampliada:

Una cuarta parte de la nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca urbana finca cuarta. Piso vivienda primero derecha, de las dos que figuran a la izquierda, subiendo la escalera, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle de La Rúa, hoy número 26 —antes 24—, de 89 m<sup>2</sup> de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda subiendo la escalera; izquierda, de herederos de José Hurtado; y fondo, patio de luces, caja de ascensor y descanso de escalera. Su valor respecto al total de la finca principal es de 6,54%. Referencia catastral número 9293606TN8199S00051G. Tiene concedida calificación definitiva de viviendas de protección oficial del grupo I, mediante cédula expedida el 17 de noviembre de 1971, en el expediente a la construcción LE-I-92/69.

Finca número: 02.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de 90 m<sup>2</sup> superficie útil.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: La Rúa. Número vía: 26. Piso: 1. Puerta: Izquierda. Código postal: 24003. Cód. muni.: 24091.

Datos registro:

Nº registro: 3. Nº tomo: 2911. Nº libro: 383. Nº folio: 132. Nº finca: 20919.

Descripción ampliada:

Una cuarta parte de la nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca urbana finca doce. Piso vivienda primero izquierda, de las dos que figuran a la derecha, subiendo la escalera, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle de La Rúa hoy número 26 —antes 24—, de 90 m<sup>2</sup> de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, patio luces, caja de ascensor y descanso de escalera; derecha, vivienda derecha de su planta de las dos que figuran a la derecha subiendo la escalera, destinada a portería y a patio de luces; izquierda, de herederos de José Hurtado; y fondo, herederos de José Hurtado y patio de luces incrustado en esta finca. Le corresponde una cuota de participación respecto al total valor de la finca principal de 6,62%. Referencia catastral número 9293606TN8199S00060H. Tiene concedida calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial del grupo I, mediante cédula expedida el 17 de noviembre de 1971, en el expediente a la construcción LE-I-92/69.

León, a 11 de noviembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

9904

360,00 euros

#### Administración 24/03

El Director Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa José Luis Álvarez Cubillas, código cuenta de cotización 24102264451 y número de afiliación 240062398158, expediente 602404000016230, en virtud del cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

Nombre: José Luis Álvarez Cubillas.

Domicilio: Santa Ana, 37-6ªH - 24003 León.

Régimen: 0111 y 0521.

CCC/NAF: 24102264451 240062398158.

En relación con el aplazamiento de pago concedido a José Luis Álvarez Cubillas, y con base en los siguientes:

Hechos:

Primero.-Por resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 30 de diciembre de 2003 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período enero de 2002 a octubre de 2003 de Régimen General y noviembre de 2002 a julio de 2003 de Régimen Especial Trabajadores Autónomos por importe de 17.537,01 euros.

Segundo.-En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución el aplazamiento quedará sin efecto en caso de incumplimiento, a su vencimiento, de los plazos de amortización establecidos en la resolución de concesión y, en todo caso, por no ingresar en período voluntario las cuotas devengadas con posterioridad a la fecha de notificación de la misma.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que el sujeto responsable del

ingreso de los plazos no ha ingresado a su vencimiento los correspondientes a los meses de mayo, julio y agosto de 2004.

**Fundamentos de derecho:**

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en el apartado E) de la instrucción primera de la Resolución de 16 de julio de 2004 (BOE del 14 de agosto) de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en boletines oficiales.

Segundo.- Artículo 20 apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

**Resolución:**

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de fecha 30 de diciembre de 2003 a José Luis Álvarez Cubillas, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de diciembre de 2004.-El Director Provincial, P.D. el Director de Administración, Antonio Llamazares Díez.

10019 72,00 euros

\* \* \*

El Director Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "no se hace cargo", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 25 de octubre de 2004, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Miguel Ángel González Merino, número de afiliación 240051766251, expediente 602404000031990, en virtud del cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

Nombre: Miguel Ángel González Merino.

Domicilio: Manuel Echevarría, 28 - 24800 Cistierna.

Régimen: 0521.

NAF: 240051766251.

En relación con el aplazamiento de pago concedido a Miguel Ángel González Merino, y con base en los siguientes:

**Hechos:**

Primero.- Por resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 30 de junio de 2004 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período julio de 1999 a mayo de 2000 de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por importe de 2.227,97 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución el aplazamiento quedará sin efecto en caso de incumplimiento, a su vencimiento, de los plazos de amortización establecidos en la resolución de concesión y, en todo caso, por no ingresar en período voluntario las cuotas devengadas con posterioridad a la fecha de notificación de la misma.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que el sujeto responsable del ingreso de los plazos no ha ingresado a su vencimiento los correspondientes a los meses de julio y agosto de 2004.

**Fundamentos de derecho:**

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en el apartado E) de la instrucción primera de la Resolución de 16 de julio de 2004 (BOE del 14 de agosto) de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en boletines oficiales.

Segundo.- Artículo 20 apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

**Resolución:**

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de fecha 30 de junio de 2004 a Miguel Ángel González Merino, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de diciembre de 2004.-El Director Provincial, P.D. el Director de Administración, Antonio Llamazares Díez.

10020

67,20 euros

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03**

Número expediente: 24 03 02 00081557.

Nombre/razón social: Industrias Rofer SL.

Número de documento: 24 03 404 04 003245008.

## ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Industrias Rofer SL, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 16 de diciembre de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de marzo de 2005, a las 11,30 horas, en calle Cinco de Octubre 20, 2, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Dirección Prov. de la Tesorería General de la Seguridad Social, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en Cm. Ribaseca-Onzonilla, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de marzo de 2005 hasta el día 1 de marzo de 2005, en horario de 14 a 14 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 02-03-2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe, así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjuntará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias: Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección Internet <http://www.seg-social.es>.

León, 23 de diciembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

\* \* \*

## RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

El deudor: Industrias Rofer SL.

Número de lote: 1.

Bien: D.A.F. FA 45 150 LE8114W.

Valor de tasación: 3.600,00.

Carga preferente: 0,00.

Valor bien: 3.600,00.

Valor lote: 3.600,00.

Número de lote: 2.

Bien: Instalación autom. Prensas Koopman. Núm. Obj.: 1.

Valor de tasación: 950.000,00.

Instalación automática de prensas, marca Koopman, que consta de los siguientes elementos:

-3 prensas de colchón.

-4 silos de moldes con sus respectivos moldes, a saber:

-Un silo con dos series de 400 moldes, es decir, 800 moldes.

-Un silo con dos series de 663 moldes, es decir, 1.326 moldes.

-Un silo de 1.450 moldes.

-Un silo de 1.115 moldes.

-Una desmoldeadora.

-Una lavadora y

-Un ponetapas.

Carga preferente: 0,00.

Valor bien: 950.000,00.

Valor lote: 950.000,00

León, 23 de diciembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

434

112,00 euros

Número expediente: 24 03 02 00081557.  
Nombre/razón social: Industrias Rofer SL.  
Número documento: 24 03 603 04 003247634.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Industrias Rofer SL, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 16 de diciembre de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de marzo de 2005, a las 11.30 horas, en calle Cinco de Octubre, 20, 2, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.-La cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial, establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de marzo de 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido.

12.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar la dirección internet <http://www.seg-social.es>

León, 23 de diciembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

\* \* \*

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

Deudor: Industrias Rofer SL.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Terreno con diversas edificaciones en La Pola de Gordón.

Tipo de vía: Ct.

Nombre de vía: Gijón-Sevilla.

Datos registro:

Nº Reg.: 09, núm. tomo: 680, núm. libro: 75, núm. folio: 178, núm. finca: 10.623.

Importe de tasación: 1.362.000,00.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Banco Simeón SA. Carga: Hipoteca. Importe: 323.893,23.

Tipo de subasta: 1.038.106,77.

Descripción ampliada:

Urbana.-Terreno al sitio de Valdespín en la carretera de Gijón-Sevilla, kilómetro 110,800, margen izquierdo. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, que según certificación catastral son en realidad 14.470 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existen las siguientes edificaciones:

1.-Nave industrial, que consta de planta de sótano, baja y alta. La planta de sótano destinada a curado natural de queso y mide doscientos metros cuadrados. La planta baja destinada a corte y prensado de queso, saladero, zona de cámaras y sala de empaquetado y expedición de queso, sala de compresores y muelle de expedición de queso, y tiene una superficie de tres mil seiscientos sesenta metros cuadrados, y la planta alta, destinada a oficinas, laboratorios, comedor, visitas y servicios, almacén, archivo y recepción, pasterización y cuajado de queso y mantequilla, además de un espacio al descubierto y de un muelle para recepción de leche, que mide una superficie de ochocientos veinte metros cuadrados.

2.-Vivienda y calderas de planta baja solamente, destinada a vivienda del guarda y generadores de vapor con una sala de fundición de grasas, que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados en su conjunto.

3.-Almacén y taller compuesto de planta baja destinada a almacén con una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, y planta sótano, destinada a taller, con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados.

4.-Sala de producción de nata, depósito de fuel-oil (con una capacidad de 40.000 litros), almacén y sala de productos de limpieza, con una superficie en conjunto de ochenta metros cuadrados.

5.-Nave y vestuarios de una sola planta, de cuarenta metros cuadrados.

6.-Pozo de agua, depósito de obra civil, con una capacidad de 60 metros cúbicos. Linda el terreno: Norte, camino de entrada a la cantera Las Baleas, cuyo camino va paralelo a la vía férrea León-Gijón, km 34,200, y monte común denominado Villarín número 694, de utilidad pública en la provincia de León; Sur, herederos de Antonio Sierra y Mercedes González y más de propietarios desconocidos; Este, el mismo monte número 694; Oeste, carretera Gijón-Sevilla, kilómetro 110,800. La superficie del terreno es de catorce mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, siendo la construida de cinco mil trescientos metros cuadrados. Tiene por referencia catastral 1890001TN8418N0001ZG. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 10.623, al folio 178, del libro 75, tomo 680 del Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

León, 23 de diciembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

433

128,00 euros

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03

#### EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial de Valladolid, Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03, en la calle Joaquín M<sup>o</sup> Jalón 20 - 47008 Valladolid, con número de teléfono 983 22 84 70 y de fax 983 22 84 73, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto días festivos en la localidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos -diligencias de embargo de cuentas bancarias- y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número identificación: 6X3483204S.

Nombre/razón social: Stankov Dimitrov Delyan.

Domicilio: Carretera Mayorga-Astorga, km 19.

Código postal: 24200.

Localidad: Valencia de Don Juan.

Expediente: 47030400020041.

Valladolid, 25 de noviembre de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Esperanza Pérez Nogueira.

10079

35,20 euros

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1

María Abellán Olmos, Recaudadora de la URE 1 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y lo establecido en el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430147210000000017 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social sita en calle Molina de Segura, 3, edificio Eroica I de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30010300076973.

NIF: 0X3244404R.

Deudor: Sabir Mohamed.

Acto de apremio: Requerimiento bienes.

Localidad: Cabrera de Alma.

Deuda: 904,92.

Expediente: 30010300076973.

NIF: 0X3244404R.

Deudor: Sabir Mohamed.

Acto de apremio: Embargo de cuentas.

Localidad: Cabrera de Alma.

Deuda: 904,92.

Expediente: 30019500051875.

NIF: 0X1270590R.

Deudor: El Hamri Abdelkader.

Acto de apremio: Requerimiento de bienes.

Localidad: Puente Almuhey.

Deuda: 1.408,96.

Murcia, 25 de noviembre de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

10078

44,80 euros

### Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 - Cartagena

Antonio Cerezuela García, Recaudador Ejecutivo de la URE 2 de Cartagena, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviem-

bre), y lo establecido en el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 0049 1094 64 211 0884271 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Ángel Bruna, 20-22 de Cartagena, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30020400488428.

NIF: 0X2541475K.

Deudor: Cardona Arenas María Fabiola.

Acto de apremio: Req. previo al embargo.

Localidad: Ponferrada.

Deuda: 68,32.

Cartagena, 18 de noviembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Antonio Cerezuela García.

9785

36,80 euros

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGOS Y ACTOS RECAUDATORIOS

Purificación Varona García, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui número 1 de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número documento: 2601351042642363.

Nombre/Razón social: Orlando dos Santos do Nascimento.

Domicilio: Calle Columbianos.

C.P.-Localidad: 24400 Ponferrada.

Número expediente: 26 01 04 151871.

Procedimiento: Embargo de salarios.

Logroño, 26 de noviembre de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Purificación Varona García.

10077

33,60 euros

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIO

En el expediente número 2003-509.543, a nombre de María Soledad Merino Rodríguez, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 7 de julio de 2004, cuya parte dispositiva dice:

“Ha resuelto denegar con fecha 7 de mayo de 2004 la prestación de incapacidad permanente por las siguientes causas: Sus dolencias no son constitutivas de incapacidad permanente en ninguno de sus grados.

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)”.

Para que sirva de notificación a María Soledad Merino Rodríguez, a la que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, a su domicilio habitual de Lope de Vega 18-1, de León, habiendo sido devuelta por el servicio de Correos en fecha 20 y 28 de mayo de 2004.-El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Incapacidad Permanente, M<sup>a</sup> Carmen Tuda Vega.

9726

17,60 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

5016K.

NIG: 24115 1 0102654/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 645/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Bankinter, S.A..

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Salustiano Rodríguez Novo, Josefina Ortega Oliva.

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 645/2003 a instancia de Bankinter SA contra Salustiano Rodríguez Novo, Josefina Ortega Oliva, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana número 19.209 inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.254, libro 307, del Ayuntamiento

de Ponferrada, al folio 247, finca registral número 34.429, inscripción 4. Actualmente dicha finca se encuentra inscrita al tomo 1.783, libro 220 de Ponferrada, folio 109 vuelto, tiene como anejos plaza de garaje, carbonera y trastero.

Valoración: 125.600,11 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, el día 4 de marzo de 2005 a las 10:30 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º-Identificarse de forma suficiente.

2.º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2142 0000 05 0645 03, o de que han prestado aval bancario, por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de verificarse en el plazo de ocho días desde la subasta.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Ponferrada, 3 de enero de 2005.-La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

230

54,40 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100782/2004.

07410.

Número autos: Demanda 732/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alberto Guerrero Araujo.

Demandados: Aislamientos y Placas del Noroeste SL, Fogasa.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alberto Guerrero Araujo, contra Aislamientos y Placas del Noroeste SL, Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 732/2004, se ha acordado citar a José Antonio Carrete López (representante legal de la empresa Aislamientos y Placas del Noroeste SL), en ignorado pa-

radero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero a las 11.20 horas, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, apercibiéndole de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, artículo 91.2 de la LPL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Antonio Carrete López, representante legal de Aislamientos y Placas del Noroeste SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 19 de enero de 2005.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

499

24,00 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100793/2004.

07410.

Número autos: Demanda 742/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Leonides Iglesias Rodríguez.

Demandados: Cerámica Arias-Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Fogasa.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Leonides Iglesias Rodríguez contra Cerámica Arias-Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 742/2004, se ha acordado citar a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado para- dero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero a las 11.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cerámicas Industriales de Galicia SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 17 de enero de 2005.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

540

27,20 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100800/2004.

07410.

Número autos: Demanda 750/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Mutua Asepeyo.

Demandados: Víctor Manuel Correia Gatinho, Excavaciones Miguel Ángel Domínguez SL, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutua Asepeyo contra Víctor Manuel Correia Gatinho, Excavaciones Miguel Ángel Domínguez SL, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, en re-

clamación por seguridad social, registrado con el número 750/2004, se ha acordado citar a Excavaciones Miguel Ángel Domínguez SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2005 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Excavaciones Miguel Ángel Domínguez SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 17 de enero de 2005.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

543 29,60 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100802/2004.  
07410.

Número autos: Demanda 751/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Aurelio Carbajo Fernández.

Demandados: Escobar y Tena SL.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Aurelio Carbajo Fernández contra Escobar y Tena SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 751/2004, se ha acordado citar a Escobar y Tena SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Escobar y Tena SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 17 de enero de 2005.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

546 24,80 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 750/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Asepeyo, contra Sergio Abella Quintana y otros, sobre lesiones permanentes no invalidantes derivadas de AT, se ha acordado citar a Sergio Abella Quintana, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de febrero a las 12.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, se-

ñalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Al mismo tiempo se le cita para el mismo día y hora para la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Sergio Abella Quintana, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 24 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

500 24,00 euros

\*\*\*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 451/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Emilio Tuñón Fidalgo contra la empresa Antonio Novoa López, Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica el Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es como sigue:

“Que estimando la demanda formulada por Emilio Tuñón Fidalgo frente a las empresas Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámicas Industriales de Galicia SAU, Cerámica el Castelo SA y Pelida SA, con citación de Antonio Novoa López en su calidad de Interventor de Suspensión de Pagos, y con citación del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, condeno solidariamente a las mercantiles Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámicas Industriales de Galicia SAU, Cerámica El Castelo SA, y Pelida SA, a abonar al actor la cantidad de 2.413,81 euros, más el 10% en concepto de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0451/04, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y Lugo.

Ponferrada, 9 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9948

43,20 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 453/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Manuel Parada Valcarce contra la empresa Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica el Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Antonio Novoa López, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es como sigue:

“Que estimando la demanda formulada por José Manuel Parada Valcarce frente a las empresas Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámicas Industriales de Galicia SAU, Cerámica el Castelo SA y Pelida SA, con citación de Antonio Novoa López en su calidad de Interventor de Suspensión de Pagos, y con citación del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, condeno solidariamente a las mercantiles Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámicas Industriales de Galicia SAU, Cerámica El Castelo SA, y Pelida SA, a abonar al actor la cantidad de 2.366,99 euros, más el 10% en concepto de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0453/04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y Lugo.

Ponferrada, 9 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9947

44,80 euros

#### NÚMERO NUEVE DE SEVILLA

Procedimiento: Cantidad 863/2004. Negociado: 3.

#### EDICTO

Doña Rosa Mª Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 863/2004 a instancia de la parte actora, Fundación Laboral de la Construcción, contra Compañía Visueña de Construcciones Urbanas, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18 de enero de 2005, del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez, doña Eva María Gómez Sánchez.

En Sevilla, a 18 de enero de 2005.

Dada cuenta: el anterior escrito únase a los autos de su razón, se tiene por subsanado en tiempo y forma el defecto del que adolecía la demanda, se señala para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio el día 24 de febrero de 2005 a las 10:30 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado. Cítese a las partes con entrega a la demandada de copia simple de la demanda y del anterior escrito y en prevención cítese “ad cautela” a la empresa demandada mediante edictos que se publicarán en el boletín oficial de la provincia de Madrid y León respectivamente, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que puedan suspenderse los actos por falta injustificada de asistencia de la demandada, para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuse de recibo.

Se mantienen todos los pronunciamientos de proveído de fecha 29 de noviembre de 2005.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Compañía Visueña de Construcciones Urbanas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 18 de enero de 2005.-La Secretaria Judicial, Rosa Mª Adame Barbeta.

545

32,80 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### OTERO Y VILLAOBISPO

El próximo día 20 de febrero, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General, en el lugar de costumbre, de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.  
2º.-Nuevas obras de modernización del regadío. Acuerdos procedentes.

3º.-Presentación de las cuentas del año 2004.

4º.-Nombramiento de un nuevo Secretario.

5º.-Ruegos y preguntas.

Otero de Escarpizo, 20 de enero de 2004.-El Presidente, Baltasar Ángel Paz González.

414

12,00 euros